

# LINCHAMIENTO SOCIAL

## Elementos del Linchamiento social

Marina Parés Soliva - 2005

La motivación del acoso mediático es el descrédito de un rival o contrincante. Para justificar el descrédito público de la víctima, previamente, el instigador debe inventar un subterfugio que conmocione a la ciudadanía y la confunda mediante un escándalo para posteriormente poder obtener el apoyo ciudadano a la campaña de descrédito y humillación pública y de esta forma dejar a la víctima sin apoyos. El acoso mediático requiere de dos actos escénicos para tener éxito: acto uno y acto dos.

En el Acto uno se prepara la escenografía: esa puesta en escena consiste en una pública sanción o castigo a la víctima, cuyo objetivo es inducir a la vejación de su imagen pública. Dicho castigo o sanción no cumple las garantías legales ya que no usa los canales judiciales legalmente establecidos, pues no obedece a la Ley sino a la discrecionalidad de quienes emprenden la venganza o ejecución extrajudicial. Dicho castigo no da opción a otra versión que no sea la del instigador del linchamiento social en ciernes, tampoco da opción a la inocencia.

En el Acto dos se manifiesta la condena pública. Es el poder o la facultad de "hacer justicia" a través de los medios de comunicación, de declarar culpas e inocencias. Esa "justicia" determinada por los mass media no es ejecutada como un valor ni un sistema de vida, sino como un mecanismo de castigo, chantaje y ensañamiento. Es una "justicia" que no discierne entre ajusticiamiento y justicia. Además, confunde lo justiciero con lo justo.

### SINTESIS DEL LINCHAMIENTO SOCIAL

#### ACTO 1

- a) Escenografía. Puesta en escena pública de una sanción o castigo. Ejemplo: destituirle de sus funciones
- b) Justiciadores. Son la comunidad o el grupo que ejerce la sanción. Ejemplo: se presentan como abanderados o salvadores
- c) Argumento. Violan la Ley y se toman la justicia por su mano. Se otorgan un derecho de castigar que no les corresponde. Ejemplo: Se dejan llevar por la ira y la irreflexión.

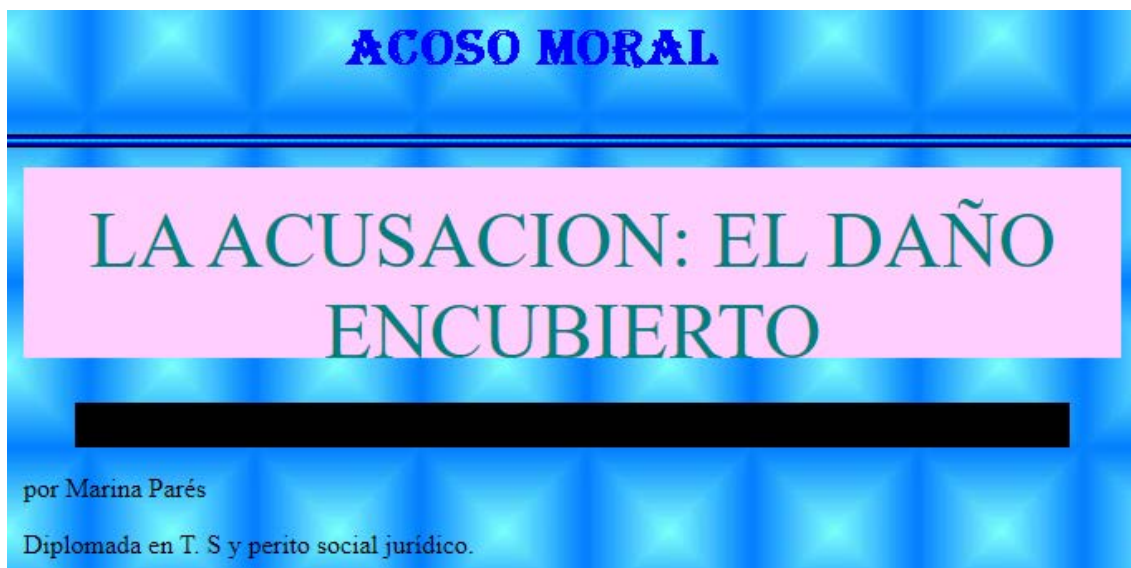
#### ACTO 2

- a) Condena. Condena pública. Los justicieros dicen querer luchar contra el mal, o hacer un bien. Ejemplo: Se maligniza a la víctima, se la hace responsable de infinidad de errores.
- b) Sentencia. No se respeta el principio de inocencia. La víctima no es escuchada. Se dicta sentencia sin pruebas reales (a menudo las pruebas son amañadas). Ejemplo: Se la acusa por detrás.

c) Linchamiento. Se consuma la venganza y el linchamiento social programado con anterioridad. Ejemplo: Se le hace la vida tan imposible que la víctima decide irse, abandonarlo todo, con pérdidas de derechos y de imagen.

## 2003 – LA ACUSACIÓN: EL DAÑO ENCUBIERTO

por Marina Parés -



### **LA ACUSACIÓN: EL DAÑO ENCUBIERTO**

por Marina Parés - Diplomada en T. S y perito social jurídico.

En el largo proceso de acoso moral en el trabajo se suceden una serie, casi interminable, de acusaciones contra la víctima.

Algunas de ellas, pocas, tienen un punto o una pizca de realidad (solo un punto) aunque en general se trata de verdaderas mentiras y fabulaciones.

Una de las técnicas de afrontamiento, basada en el asertividad, recomienda verbalizar y reconocer esa parte cierta de la acusación para poder argumentar, a continuación, la falacia de todo lo construido a su alrededor. Es un proceso lento y extenuante; pero necesario.

Comparto la opinión, que, además, es necesario una contra campaña de crédito frente a la campaña de descrédito orquestada contra la víctima.

Esa contra campaña de crédito ha de basarse en dos pilares: actuación y argumentación.

**\* Actuación\***

Es requisito imprescindible por parte de la víctima de las acusaciones un actuar exquisito, una conducta lo más plácida y honesta posible. Nada de altercados ni violencias. Ningún tipo de violencia, ni verbales, ni escritas, ni gestuales. Ante todo, mantener la calma, aunque solo sea aparente.

### \* Argumentación\*

Por otra parte, es necesario una argumentación continuada de todos y cada una de las acusaciones vertidas sobre uno. Eso debe hacerse siempre que se puede y con todos los oyentes posibles. Los oyentes posibles son tanto los que escuchan con buena disposición cómo aquellos que se ven forzados a escuchar por mor de la buena educación. No hacerlo en estos casos es permitir que la información que reciban provenga de una sola fuente; precisamente la que desea desacreditar.

Para poder definir el contenido de la argumentación, es mejor contar con la ayuda de alguien que pueda explicar "qué dicen de ti". Poder contar con un aliado así es de un inestimable valor ; ya que te permite contraatacar el descrédito con argumentos certeros y no a ciegas.

Cuando uno no dispone de un aliado así, entonces habrá de conformarse, para poder detectar la difamación, con la propia percepción.

Esa percepción permitirá detectar en las frases dichas a medias, en las de doble sentido, y también en todo lo que llega a nuestros oídos "como por casualidad" el contenido de la acusación, el "de qué" se acusa.

Y ello con la sola finalidad de ser la base de la defensa de la persona desacreditada, a través de una certera contraargumentación.

Toda esta contra campaña a favor del crédito personal de la víctima de acoso, puede llegar a ser más efectiva si va acompañada con explicaciones sobre el mobbing, con folletos, libros webs, artículos de periódico, pues todo sirve con tal de nombrar lo innombrable: el acoso.

Un factor no desdeñable y por tanto importante no olvidarlo en esta estrategia de difusión del conocimiento de lo que es el mobbing como proceso dinámico, es el aspecto de "mañana te puede tocar a ti". Su importancia radica en poder ampliar el círculo de personas que dejen de colaborar, por activa o por pasiva en la campaña de descrédito.

Naturalmente que uno prefiere aliados desinteresados; pero llegados a esta fase del acoso todo aliado es útil, hasta aquél que solo lo hace con el fin egoísta que luego no le toque a él.

A menudo, y a pesar de llevar a cabo una buena contra campaña de crédito, y de que el entorno se normalice, algo queda en el interior de la víctima que sigue dañando.

### EL DAÑO ENCUBIERTO

En una campaña de descrédito personal, como tiene lugar en los casos de acoso moral en el trabajo, y a pesar de que el sujeto se haya alejado del foco de acoso encontramos que alguna de las acusaciones que se vertieron siguen dañando pasado el tiempo.

Yo lo he visto en compañeros afectados, en donde el acoso ha cesado, en donde tiempo transcurrido es largo, y en donde "algo" de lo que se dijo en las acusaciones sigue ahí presente, corroyendo. Lo denomino: la acusación, en singular, el daño encubierto.

De todas las acusaciones que tuvo que soportar la víctima de acoso, hay una que duele más que las otras, no es la misma para cada afectado y en raras ocasiones el afectado la nombra.

Es cierto, que los afectados por acoso moral, cuando hablamos en confianza de "nuestro acoso" nos podemos pasar horas; y a pesar de ello difícilmente en estas conversaciones surge "la

acusación en singular", aunque se disponga de tiempo suficiente y de un ambiente receptivo y de confianza.

En muy raras ocasiones, y solo "tête a tête" puede nombrarse. Y generalmente, el compañero afectado se olvida que te lo contó, en un momento de debilidad. Se olvida porque cuesta enfrentarse internamente a ello y te obliga a actuar "como si" no lo supieras, y claro eso haces, ya que lo verdaderamente importante es no dañar más.

Esa acusación "en singular" sigue hiriendo haya pasado el tiempo que haya pasado, pues internamente el afectado la sigue recordando, y ese dolor constante impide la verdadera recuperación. es como si el propio acosado ayudara al antiguo acosador, repitiéndose una y otra vez la acusación "en singular".

Por lo que yo he podido comprobar, esa acusación "en singular", contiene un nivel de estigmatización alto en el aspecto ético y centrado en rasgos para delictivos. Sigue uno de los siguientes ejes: maldad o enajenación.

#### 1) Integridad sexual de la víctima.

Se basa en acusar de maldad, a través de ataques a la integridad sexual de la víctima, con acusaciones de homosexualidad, pederastia, violación, otras agresiones sexuales y perversiones.

#### 2) Integridad mental de la víctima.

Se basa en acusar de enajenación, a través de ataques a la integridad mental de la víctima, con acusaciones de locura, de toxicomanía.

La víctima se duele de haber sido acusada, aunque sepa que no es verdad, ese tipo de acusación sigue doliendo al cabo de los años. Para poder abordarlo, tendríamos de empezar a plantearnos en qué tipo de duda íntima y personal incide la acusación "en singular" para que su efecto devastador vaya más allá y atravesase tiempo y circunstancias.

Vamos a necesitar transmitir comprensión y calidez para que esas dudas emerjan y con ello atajar de una vez las secuelas de la violencia devastadora del acoso.

Marina Parés Soliva

Diplomada en Trabajo Social - Perito Social Jurídico

webmaster Acoso Moral

copyright [www.acosomoral.org](http://www.acosomoral.org) / Toda reproducción ha de citar la fuente.